

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

Resolución Directoral UGEL 09 N° 006933

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, 16 NOV. 2023

Visto el expediente N° 2984599-2023, registro N° 4859691-2023, la Resolución Directoral UGEL 09 N° 01625-2015, 005855-2017, 001112-2019, 001873-2023 y demás documentos que se adjuntan en un total de (12) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, mediante RD. N° 01625-2015, de fecha 03 de marzo del 2015, se resuelve: DESIGNAR a don Manuel Apolinario MANCHEGO CALDERON, como DIRECTOR IE., por un periodo de tres (3) años, a partir del 01 de marzo del 2015, en el cargo de DIRECTOR de la IE N°21007 Félix B. Cárdenas.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 5855-2017 de fecha 29 de noviembre del 2017, se resuelve AMPLIAR el periodo de vigencia de la designación a favor de don Manuel Apolinario MANCHEGO CALDERON, en el cargo de director de la IE N° 21007 Félix B. Cárdenas, hasta el 28.02.2019

Que, mediante la Resolución Directoral N° 001112 de fecha 14 de febrero del 2019, se resuelve RATIFICAR por un periodo adicional de cuatro (4) años, la designación en el cargo de director de la IE N°21007 Félix B. Cárdenas a don Manuel Apolinario MANCHEGO CALDERON, a partir de 01 de marzo del 2019.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 001873-2023 de fecha 08 de marzo del 2023 se resuelve AMPLIAR la vigencia de la designación a don: Manuel Apolinario MANCHEGO CALDERON, en el cargo de director de la IE N° 21007 Félix B. Cárdenas partir del 01 de marzo del 2023 hasta que se implemente la evaluación de desempeño en el cargo.

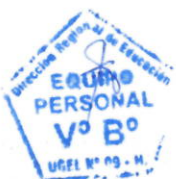
Que, el numeral 7.7 de la Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU, establece "el postulante que se encuentre ejerciendo el cargo Jerárquico en IE o cargo directivo en IE, UGEL o DREL, o el cargo de Especialista de Educación en UGEL o DREL, que cumpla con los requisitos establecidos en la siguiente norma Técnica y resulte ganador del concurso, deberá presentar su renuncia antes de la emisión de la resolución de Designación y ser ubicado en el cargo de profesor, toda vez que dichas plazas no se reservan";

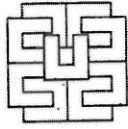
www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Juan B. Rosadio N° 193 - Hualmay - Huaura - Perú





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

Que, a través del expediente N° 2984599 de fecha 07 de noviembre del 2023, presentado por el Lic. Manuel Apolinario MANCHEGO CALDERON presenta renuncia al cargo de director de la IE N°21007 Félix B. Cárdenas, con vigencia a partir del 31 de diciembre del 2023.

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 3595-2023-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley N° 27744 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, Decreto Supremo N° 004-2013 ED; DS N° 015-2021 MINEDU; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir del 31 de diciembre del 2023, presentada por don: Manuel Apolinario MANCHEGO CALDERON, a la Resolución Directoral 09 N° 1873-2023, que resuelve ampliar la vigencia de la designación al cargo de Director de la IE N°21007 Félix B. Cárdenas, en el código de plaza N° 111241311011, en merito a la Resolución Viceministerial N° 166-2022-Minedu y al expediente N° 2984599-2023.

ARTÍCULO 2° DISPONER, que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE
LIC. LUIS ANGEL PARCCO QUISPE
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA